## ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Autorizado

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **SUBGERENTE** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

## DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta únicamente por seis (6) cargos:
1. Gerente.
2. Subgerente.
3. Jefe Administrativo, Financiero y Comercial.
4. Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS.
5. Jefe de Control Interno de Gestión.
6. Profesional I (Contador)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P, Mediante Resolución, se adopta el plan estratégico de la entidad para el periodo 2022-2027 "EIS CUCUTA S.A. E.S.P. entorno regional una estrategia de todos", que tiene dentro de sus componentes cinco (5) objetivos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno, y una de las estrategias del objetivo de Fortalecimiento corporativo y mejora continua es velar por la defensa técnica judicial en tiempo, propendiendo por los intereses jurídicos de la Empresa; y estimando los procesos judiciales con riesgo procesal de pérdida, con el fin de no incurrir en un detrimento patrimonial.

La EIS CÙCUTA S.A. E.S.P., dentro de su plan de Estratégico ha venido considerando en los últimos años, una serie de objetivos, no solo de crecimiento y desarrollo tanto vertical, como horizontal, en actividades de Servicio Publico Conexas y Complementarias, sino también objetivos en materia de empoderamiento de su recurso humano que le permite adquirir los componentes necesarios, en temas que el exigente especializado sector de los servicios públicos demanda a los actores que juegan en este mercado.

Por tal razón, atendiendo las actividades a cargo de la empresa EIS CUCUTA S.A E.S.P, para que sus directivos, empleados y demás personas involucradas, conozcan y aprendan en profundidad sobre el régimen jurídico de los servicios públicos, se hace necesario la adquisición de textos especializados cuyo título "Lecciones Básicas de Servicios Públicos Domiciliarios" reúne todos los aspectos para cumplir con el objeto propuesto.

Los textos son de obligada lectura para quienes estamos desempeñando diferentes roles en el Sector. Esta producción "Lecciones Básicas de Servicios Públicos Domiciliarios", en el contexto del presente constitucional deberá aportar conocimiento a quienes hacen parte de la EIS CÙCUTA S.A. E.S.P., y a las partes interesadas, como parte del Gobierno Corporativo, administradores, instituciones aliadas, la comunidad y usuarios en general, para el mejoramiento continuo de los procesos que se desarrollan en los Servicios Públicos Domiciliarios en la Ciudad de San José de Cúcuta.

Autorizado

## JUSTIFICACION

El presente proceso contractual se enmarca en el cumplimiento del plan estratégico de la entidad como también contribuir que sus directivos, empleados y los diferentes actores que intervienen en el sector de los Servicios Públicos Domiciliarios, estén constantemente actualizados con la normatividad vigente.

## INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Las especificaciones técnicas estarán contenidas en el ANEXO 1.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 "Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta (150 SMMLV).

## FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

**Idoneidad:** Persona jurídica, con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara De Comercio, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con el objeto del contrato.
**Experiencia:** Deberá aportar (2) contratos o certificaciones cuyo objeto u actividades guarden relación con el del presente procesos

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

**Capacidad Jurídica:** No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

**Dependencia:** SUBGERENCIA

## CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN REGULATORIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

| Cód. clase | Nombre de la clase |
|---|---|
| E551015 | Publicaciones impresas |

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**
1.Entregar los libros solicitados por la empresa a través del almacén de la entidad, en las cantidades requeridas y según las especificaciones de la ficha técnica que hace parte de este proceso.
2.Proporcionar los libros requeridos por la empresa de forma inmediata una vez se haga la solicitud por parte de la empresa.
3.Permitir al supervisor realizar la revisión durante la entrega de los libros.
4.El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presenta la EIS CUCUTA SA ESP a través del supervisor en relación con la entrega de los libros y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5.El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y calidad ofertadas en la propuesta, en todo caso los bienes a suministrar deben ser de alta calidad.

Autorizado

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**1.** Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.**4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.**6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.**7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de **COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO (UNICA ENTREGA)**

**DURACIÓN:** 15 Días contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

**SUPERVISION:** La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **SUBGERENTE**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

## ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:** La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

Para estimar el presupuesto económico se toma como referencia contratos similares en el SECOP II.
Ver anexo 2.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro de la vigencia fiscal del 2023.

| Numero cdp | Fecha cdp | Codigo rubro | Nombre Rubro | Valor Rubro |
|---|---|---|---|---|
| 00000122 | 06-feb-2023 | 2.1.2.02.02.-008 | Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion | 10,000,000.00 |

**SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) pagaderos así: Único pago por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) costos directos e indirectos, con la entrega de los libros para la EIS CUCUTA SA ESP, previa presentación de los soportes de pagos de Seguridad Social, certificación de cumplimiento firmada por el Supervisor del Contrato.

| PORCENTAJE | ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1% | PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO |
| 2% | TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN |
| 2% | PRO-HOSPITAL |
| 2% | PRO-ANCIANOS |
| 1% | PRO-CULTURA |
| SI APLICA | RETEFUENTE |

Autorizado

**SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

**ANEXO EL ANÁLISIS DEL RIESGO**

**GARANTÍAS EXIGIDAS**

Según lo estipulado en el manual de contratación de la entidad en el artículo 3.7 garantías numeral c. se podrá prescindir en aquellos contratos cuya duración sea inferior a 30 días y su forma de pago, sea a la finalización el contrato previa certificación de cumplimento debidamente firmada por el supervisor o interventor, según sea el caso.

San José de Cúcuta, 06-feb-2023

Atentamente,

**CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ**
SUBGERENTE
SUBGERENCIA

Proyectó aspecto jurídico: Quijano Gordillo Juan Carlos
Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en Contratación

Aprobó: Karla Marcela Iriarte Avendaño
Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS

# ANEXO 1 FICHA TÉCNICA:

| ITEM | CONTENIDO | DESCRIPCION | TOTAL LIBROS |
|---|---|---|---|
| 1 | TITULO | LECCIONES BÁSICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | 76 |
| 2 | CARACTERISTICAS DEL LIBRO | TAMAÑO CERRADO DE 17 X 24 CMS. 904 PÁGINAS INTERIORES. CALIDAD DEL PAPEL – BOND DE 75 GRS DE ALTA BLANCURA. IMPRESIÓN A 1 X 1 TINTA 554 PÁGINAS Y 350 PÁGINAS A 2 TINTAS. CARATULA EN CARTÓN DE 2 MMS, IMPRESA A 4 X 0 TINTAS, LOMO REDONDO CON GUARDAS DE LA EDITORIAL Y LAS INSTITUCIONES APROBADAS POR EL AUTOR IMPRESAS 1 X 0 TINTAS EN MATE 200 GRS. TERMINACIÓN LAMINADO MATE. UV PARCIAL COSIDO EN CUADERNILLOS, CON CINTA SEPARADORA. EDICIÓN DE LUJO. | |
| 3 | CONTENIDO DEL LIBRO | LEGISLACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN COLOMBIA, LOS PRECEDENTES JUDICIALES QUE LE HAN ANTECEDIDO Y QUE HA PERMITIDO FORMAR LA JURISPRUDENCIA ACTUAL, ES UN MANUAL PRÁCTICO PARA EL CONOCIMIENTO TOTAL DE ESTE RÉGIMEN JURÍDICO DE MÁXIMA UTILIDAD | |

# ANEXO 2

## PROCESOS SIMILARES DELSECOP

| AÑO | N° CONTRATO | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | VIPS- 017 A2023 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ACADÉMICAS EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA | UNIVERSIDAD USCO | $ 12.980.000 | 21 DIAS |
| 2022 | 2228-2022 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLON | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | $ 28.750.400 | 16 DIAS |
| 2017 | 127 | COMPRAVENTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=16-12-5964973 | ALFAOMEGA COLOMBIANA S.A. | $ 14.387.864 | 2 MESES |
| 2017 | 198 | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA DE LA UCEVA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=17-12-7449715 | GRUPO NORIEGA EDITORES DE COLOMBIA LTDA | $ 1.527.600 | 2 MESES |
| 2017 | 175 | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ DE LA UCEVA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=17-12-7283411 | EDITORIAL TRILLAS DE COLOMBIA LTDA. | $ 1.163.200 | 2 MESES |
| 2018 | 18-38-665114 | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ DE LA UCEVA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=17-12-7283353 | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN | $ 21.872.384 | 2 MESES |
| 2019 | 19-1-205039 | "COMPRAVENTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES GENERALES DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE SUS USUARIOS" HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA= 19-1-205039 | EUROPEA DE LIBROS L.T.D.A EUROLIBROS | $ 419.315.383 | 2 MESES |
| 2022 | RE-013-2022 | ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y DIDACTICO | COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIÁN | $ 3.227.400 | 1MES |
| 2022 | ESALOAJC 009-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PEDAGOGICO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FOR | MUNICIPIO DE FLORENCIA | $ 109.200.000 | 1 MES |
| 2022 | CPS-085-2022 | COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN EN MATONEO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. | PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA | $ 63.000.000 | 15 DIAS |
| 2022 | 014 DE 2022 | SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA REMEDIOS SOLANO | $ 20.000.000 | 3 DIAS |
| 2022 | CD-053-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, "IMPRETICS EICE" PARA LA REESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN | INTEP.EDU.CO" DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP | $24.918.600 | 20 DIAS |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DE LA LEY 1712 DEL 2014 Y EL DECRETO 088 DEL 24 ENERO DE 2022 PARA EL SITIO WEB CUYO DOMINIO ES "WWW.. | | | |
| 2021 | 100-18.04.005A DE 2021 | SUMINISTRO DE CARTILLAS PUBLICITARIAS PARA LA EMISION DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO | $9.667.560 | 1 MES |
| 2017 | 100-18.04.007 DE 2017 | EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO | $10.350.000 | 25 DIAS |
| 2021 | SEG-MC-2021-0193 | ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS QUE DESARROLLA EL DESPACHO DEL ALCALDE POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GABINETE. | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA | $ 26.244.167 | 45 DIAS |

| N° | 1 | 2 |
|---|---|---|
| CLASE | Específico | Específico |
| ÁREA | Externa | Externa |
| ETAPA | Ejecución | Ejecución |
| TIPO | Operacional | Regulatorio |
| A QUIEN SE LE ASIGNA | Contratista | Contratista |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR) | Deficiencia en la calidad de los suministros. | Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato |
| CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual<br>Mala calidad de los bienes | Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido<br>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. |
| PROBABILIDAD | 2 | 2 |
| IMPACTO | 1 | 1 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 3 | 3 |
| CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | Adecuada evaluación y revisión | Adecuada evaluación y revisión |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD | 1 | 1 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO | 2 | 2 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO | 3 | 3 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | Poco probable | Poco probable |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | Interventor o funcionario supervisor | Interventor o funcionario supervisor |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | A la firma del contrato | A la firma del contrato |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO | A la finalización del contrato | A la finalización del contrato |
| MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | Supervisor | Supervisor |
| MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO? | Tiempo del contrato | Tiempo del contrato |

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Codigo postal 54001, Cucuta,
Norte de Santander, Colombia

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificacionesjudiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co

| 3 | Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.<br>Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución<br>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal<br>Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos.<br>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Mala calidad de los libros. | Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| 5 | Extensión del plazo | Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos.<br>Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido.<br>Incertidumbre | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| 6 | Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato | Impide la ejecución del contrato de manera parcial.<br>Retraso en el plazo de entrega.<br>Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| Contratista | Entidad y Contratista | Operacional | Ejecución | Externa | Interna y Externa | Especifico | Contratista | Operacional | Ejecución | Externa | Interna y Externa | Especifico | Contratista | Operacional | Ejecución | Externa | Especifico |

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Específico | Falta de liquidez para la financiación del contrato | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo | 2 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| 9 | Específico | Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista. | Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.<br>Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo. | 2 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| 8 | Específico | La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual | Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.<br>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.<br>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| 7 | Específico | No realizar los debidos cálculos | Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidad y precios administrativos, operáticos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| | Externa | Ejecución | Operacional | Contratista | | | | | | | | | | | | | | |
| | Externa | Interna y Externa | Planeación | Regulatoria | Entidad y Contratista | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecución | Operacional | Contratista | | | | | | | | | | | | | | | |

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co

# ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN REGULATORIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

## 1) PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007**"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 199 3 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos**" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La modalidad del contrato es de Prestación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones generales del estatuto de contratación y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Urgencia manifiesta; Contratación de empréstitos; Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; El arrendamiento o adquisición de inmuebles entre otros.
Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en los Artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece que la modalidad de Contratación directa se presenta cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Además, el articulo 2.2.1.2.1.4.9 el cual establece que en el proceso contractual las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8º de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual:

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN REGULATORIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."**

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requerida por la entidad:

**NECESIDAD:**

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P, Mediante Resolución No. 00000214 del 30 de diciembre de 2020, se adopta el plan estratégico de la entidad para el periodo 2020-2023 "EIS CUCUTA S.A. E.S.P. entorno regional una estrategia de todos", que tiene dentro de sus componentes cinco (5) objetivos que son:
1). Crecimiento y rentabilidad,
2). Gestión del talento humano,
3). Responsabilidad social y ambiental,
4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno, y una de las estrategias del objetivo de Fortalecimiento corporativo y mejora continua es la de Salvaguardar los intereses jurídicos de la Empresa.

La EIS CÙCUTA S.A. E.S.P., dentro de su plan de Estratégico ha venido considerando en los últimos años, una serie de objetivos, no solo de crecimiento y desarrollo tanto vertical, como horizontal, en actividades de Servicio Publico Conexas y Complementarias, sino también objetivos en materia de empoderamiento de su recurso humano que le permite adquirir los componentes necesarios, en temas que el exigente especializado sector de los servicios públicos demanda a los actores que juegan en este mercado.

Por tal Razón, Atendiendo las actividades a cargo de la empresa EIS CUCUTA S.A E.S.P, para que sus directivos, empleados y demás personas involucradas, conozcan y aprendan en profundidad sobre el régimen jurídico de los servicios públicos, se hace necesario la adquisición de aproximadamente 75 textos especializados cuyo título "Lecciones Básicas de Servicios Públicos Domiciliarios" reúne todos los aspectos para cumplir con el objeto propuesto. Los textos son de obligada lectura para quienes estamos desempeñando diferentes roles en el Sector.

Esta producción "Lecciones Básicas de Servicios Públicos Domiciliarios", en el contexto del presente constitucional deberá aportar conocimiento a quienes hacen parte de la EIS CÙCUTA S.A. E.S.P., y a las partes interesadas, como parte del Gobierno Corporativo, administradores, instituciones aliadas, la comunidad y usuarios en general, para el mejoramiento continuo de los procesos que se desarrollan en los Servicios Públicos Domiciliarios en la Ciudad de San José de Cúcuta.

**Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC**

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| COD CLASE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| E551015 | Publicaciones impresas |

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO (UNICA ENTREGA)

**DURACIÓN:** 15 Días contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que de Colombia compra eficiente, SECOP I – II dicha fuentes permitieron verificar el valor que se les cobro por dicho servicios que requiere la entidad:

| AÑO | N° CONTRATO | OBJETO | ENTIDAD | VALOR | TIEMPO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | VIPS- 017 A2023 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS ACADÉMICAS EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA | UNIVERSIDAD USCO | $ 12.980.000 | 21 DIAS |
| 2022 | 2228-2022 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS Y REVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLON | UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | $ 28.750.400 | 16 DIAS |
| 2017 | 127 | COMPRAVENTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=16-12-5964973 | ALFAOMEGA COLOMBIANA S.A. | $ 14.387.864 | 2 MESES |
| 2017 | 198 | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA DE LA UCEVA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=17-12-7449715 | GRUPO NORIEGA EDITORES DE COLOMBIA LTDA | $ 1.527.600 | 2 MESES |
| 2017 | 175 | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ DE LA UCEVA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=17-12-7283411 | EDITORIAL TRILLAS DE COLOMBIA LTDA. | $ 1.163.200 | 2 MESES |
| 2018 | 18-38-665114 | COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ DE LA UCEVA HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=17-12-7283353 | INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN | $ 21.872.384 | 2 MESES |
| 2019 | 19-1-205039 | "COMPRAVENTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES GENERALES DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE SUS USUARIOS" HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA= 19-1-205039 | EUROPEA DE LIBROS L.T.D.A EUROLIBROS | $ 419.315.383 | 2 MESES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | RE-013-2022 | ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y DIDACTICO | COLEGIO INTEGRADO EZEQUIEL FLORIÁN | $ 3.227.400 | 1MES |
| 2022 | ESALOAJC 009-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL PEDAGOGICO EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FOR | MUNICIPIO DE FLORENCIA | $ 109.200.000 | 1 MES |
| 2022 | CPS-085-2022 | COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN EN MATONEO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. | PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA | $ 63.000.000 | 15 DIAS |
| 2022 | 014 DE 2022 | SUMINISTRO DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE APOYO ACADÉMICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA REMEDIOS SOLANO | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA REMEDIOS SOLANO | $ 20.000.000 | 3 DIAS |
| 2022 | CD-053-2022 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, "IMPRETICS EICE" PARA LA REESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1712 DEL 2014 Y EL DECRETO 088 DEL 24 ENERO DE 2022 PARA EL SITIO WEB CUYO DOMINIO ES "WWW.. | INTEP.EDU.CO" DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE INTEP | $24.918.600 | 20 DIAS |
| 2021 | 100-18.04.005A DE 2021 | SUMINISTRO DE CARTILLAS PUBLICITARIAS PARA LA EMISION DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020 DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRUJILLO | $9.667.560 | 1 MES |
| 2017 | 100-18.04.007 DE 2017 | EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA | ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOTOCO | $10.350.000 | 25 DIAS |
| 2021 | SEG-MC-2021-0193 | ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS QUE DESARROLLA EL DESPACHO DEL ALCALDE POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GABINETE. | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA | $ 26.244.167 | 45 DIAS |

FUENTES DE INFORMACIÓN: El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

**ANALISIS DE LA OFERTA**

**¿QUIEN VENDE?**

En el país se encuentran diferentes firmas, entre empresas distribuidoras y empresas que, además de realizar la distribución, también elaboración y distribución de libros, y las cuales poseen filiales en las diferentes ciudades de Colombia.

Además, y de conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio correspondiente.

**SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada. Para estimar el presupuesto economico se toma como referencia contratos similares en el SECOP I en el SECOP II.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL: Después de analizar la reseña histórica con el fin de ubicar el valor promedio del presupuesto oficial para la presente necesidad, el eis cucuta sa esp realizó la consulta de valores de los elementos a adquirir, en diferentes procesos, arrojando el siguiente resultado:

Una vez revisado procesos similares de otras entidades por las empresas consultadas, se tiene que la perteneciente a el valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (10,000,000 ) pagaderos así: UN (1) PAGO DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) CONTRA ENTREGA DE LOS LIBROS el valor está incluido impuestos de ley a que haya lugar IVA INCLUIDO. se tiene que el valor cotizado se encuentra dentro del rango promedio, lo cual satisface de manera adecuada las necesidades de la empresa en cuanto al presupuesto.

En este sentido para la justificación del valor se tuvo en cuenta los siguientes:
- El pago de la seguridad social integral y demás gravámenes.
- Procesos similares de otras entidades.
- Las cotizaciones recibidas.

| ÍTEM | CARACTERÍSTICA | UND | VALOR | UND TOTAL | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LIBRO LECCIONES BÁSICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | 1 | $ 131.579 | 76 | $ 10.000.000 |

El valor estimado del proceso es resultado del análisis del mercado y procesos de contratación de otras entidades del secop.

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de suministros que realicen el objeto **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN REGULATORIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS."** Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P Estos suministros deben ser de calidad y con garantía EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

Así las cosas una vez efectuado las consultas anteriormente descritas, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo el respectivo análisis unitario o global corresponde a cada uno de los objetos, según la idoneidad, experiencia y responsabilidad que demande cada uno de los objeto a contratar; así una vez de verificar el histórico de la entidad y observar otras entidades territoriales del país observamos que el costo establecido para cada uno de los objetos, o servicios a contratar se encuentra dentro de los rangos.

ANALISIS DEL MERCADO:

Por tratarse de la contratación para la compraventa de libros, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por entidades estatales para este tipo de bienes.

La cadena de la industria gráfica nacional colombiana está compuesta por: Proveedores de insumos y materiales que son papeles y tintas, por los proveedores de tecnología, por las empresas que transforman los materiales e insumos en productos gráficos impresos o digitales, por los sectores que se valen de los productos gráficos para comercializar sus mercancías y, por último, está el consumidor.

El subsector de litografías está ubicado dentro del sector de las artes gráficas de acuerdo con la clasificación de actividades económicas elaborada por el DANE, el cual fue ratificado por el código CIIU y posteriormente en el clasificador de bienes y servicios, así las cosas las artes gráficas comprenden actividades de edición, impresión, servicios relacionados como artes, encuadernación y reproducción de materiales gravados. Las litografías combinan gran variedad de técnicas de impresión y manufactura, se dividen en establecimientos de pequeña, mediana y alta capacidad productiva y en su actividad

industrial involucran seis etapas fundamentales como son: diseño, refilado, pre-prensa, impresión, acabado y servicios.

El proceso de impresión es el eje principal de la industria gráfica y sus principales productos se pueden clasificar en los siguientes grupos: comercial y publicitario, escolar y oficina, formas y valores, periódicos, empaques plásticos, plegadizos y etiquetas.

El mercado de material de litografía se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

- Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.
- Consumidor privado

Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

1. Entregar los libros solicitados por la empresa a través del almacén en el departamento Administrativo, Financiero y Comercial de la entidad, en las cantidades requeridas y según las especificaciones de la ficha técnica que hace parte de este proceso.
2.Proporcionar los libros requeridos por la empresa de forma inmediata una vez se haga la solicitud por parte de la empresa
3.Permitir al supervisor realizar la revisión durante la entrega de los libros.
4.El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presenta la EIS CUCUTA SA ESP a través del supervisor en relación con la entrega de los libros y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5.El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y calidad ofertadas en la propuesta, en todo caso los bienes a suministrar deben ser de alta calidad.

**MODO DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del sector servicios, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad del servicio, los oferentes que llegasen a ser seleccionados como contratista deberá ser idóneos para poder garantizar el cumplimiento del contrato.

A continuación, se refleja el resultado de necesidad real, señalando el detalle y el personal que se requiere en el momento así:

**IDONEIDAD**: Persona jurídica con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara De Comercio, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con el objeto del contrato.

**EXPERIENCIA**: Deberá aportar dos (2) contratos o certificaciones cuyo objeto u actividades guarden relación con el del presente procesos.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: SUBGERENCIA

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN REGULATORIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS"**

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

La necesidad la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P radica en que es desde allí donde se formulan las directrices y las políticas a fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P cumpla oportuna y debidamente con los planes, programas y proyectos.

**FICHA TECNICA:**

| ITEM | CONTENIDO | DESCRIPCION |
|---|---|---|
| 1 | TITULO | LECCIONES BÁSICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS |
| 2 | CARACTERISTICAS DEL LIBRO | Tamaño cerrado de 17 x 24 cms. 904 páginas interiores. Calidad del papel – bond de 75 grs de alta blancura. Impresión a 1 x 1 tinta 554 páginas y 350 páginas a 2 tintas. Caratula en cartón de 2 mms, impresa a 4 x 0 tintas, lomo redondo con guardas de la editorial y las instituciones aprobadas por el autor impresas 1 x 0 tintas en mate 200 grs. Terminación laminado mate. UV parcial cosido en cuadernillos, con cinta separadora. Edición de lujo. |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | CONTENIDO DEL LIBRO | legislación actualizada sobre el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, los precedentes judiciales que le han antecedido y que ha permitido formar la jurisprudencia actual, es un manual práctico para el conocimiento total de este régimen jurídico de máxima utilidad |

**NOTA: Los libros deben ser elaborados con materiales de calidad.**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7.Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8.Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención medica en la red de servicio de salud asignad por su EPS, informado sus síntomas.

**ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden púbico.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

**PERSPECTIVA DEL RIESGO**

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

**Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

**Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

**Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

**Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

**Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

**Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de esta entidad se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

| | CATEGORÍA | VALORACION |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable ( probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Se han elaborado los siguientes riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

**VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGO**

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

ISO 9001

| Nº | 1 | 2 |
|---|---|---|
| CLASE | Específico | Específico |
| ÁREA | Externa | Externa |
| ETAPA | Ejecución | Ejecución |
| TIPO | Operacional | Regulatorio |
| A QUIEN SE LE ASIGNA | Contratista | Contratista |
| DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR) | Deficiencia en la calidad de los suministros. | Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato |
| CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual<br>Mala calidad de los bienes | Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido<br>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. |
| PROBABILIDAD | 2 | 2 |
| IMPACTO | 1 | 1 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 3 | 3 |
| CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | Adecuada evaluación y revisión | Adecuada evaluación y revisión |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD | 1 | 1 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO | 2 | 2 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACION DEL RIESGO | 3 | 3 |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | Poco probable | Poco probable |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | Interventor o funcionario supervisor | Interventor o funcionario supervisor |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | A la firma del contrato | A la firma del contrato |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO | A la finalización del contrato | A la finalización del contrato |
| MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | Supervisor | Supervisor |
| MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO? | Tiempo del contrato | Tiempo del contrato |

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Codigo postal 5400, Cucuta,
Norte de Santander, Colombia

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales. | Mala calidad de los libros. | Extensión del plazo | Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato | Tiempo del contrato | Tiempo del contrato | Tiempo del contrato | Supervisor | A la finalización del contrato | A la firma del contrato |
| Específico | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.<br>Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución<br>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal<br>Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos.<br>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero. | Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación | Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos.<br>Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido.<br>Incertidumbre | Impide la ejecución del contrato de manera parcial.<br>Retraso en el plazo de entrega.<br>Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato. | Intervention o funcionario supervisor | Intervention o funcionario supervisor | Intervention o funcionario supervisor | Poco probable | A la firma del contrato | A la finalización del contrato |
| Externa | Interna y Externa | Externa | Interna y Externa | Interna y Externa | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Operacional | Operacional | Operacional | Operacional | Operacional | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Interna y Contratista | Contratista | Contratista | Entidad y Contratista | Contratista | Adecuada evaluación y revisión | Adecuada evaluación y revisión | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 1 | 1 |
| 3 | 4 | 5 | | 6 | | | | | | |

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Específico | Falta de liquidez para la financiación del contrato | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo | 2 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| | Externa | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Operacional | Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista. | Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual.<br>Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo. | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| | Contratista | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Entidad y Contratista | La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual | Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo.<br>Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar.<br>Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| | Interna y Externa | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Planeación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Regulatoria | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Específico | No realizar los debidos cálculos | Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidad y precios administrativos, operáticos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato. | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Adecuada evaluación y revisión | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Poco probable | Interventor o funcionario supervisor | A la firma del contrato | A la finalización del contrato | Supervisor | Tiempo del contrato |
| | Externa | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecución | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Operacional | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Contratista | | | | | | | | | | | | | | | | | |

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.

icontec
ISO 9001

## GARANTIAS

Según lo estipulado en el manual de contratación de la entidad en el artículo 3.7 garantías numeral c. se podrá prescindir en aquellos contratos cuya duración sea inferior a 30 días y su forma de pago, sea a la finalización el contrato previa certificación de cumplimento debidamente firmada por el supervisor o interventor, según sea el caso.

Atentamente:

**RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ**
**APOYO PROFESIONAL**
**ECONONOMISTA**